



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE
LA JUVENTUD

CONVOCATORIA

**JUVENTUDES
AUTOGESTIVAS
PARA LA TRANSFORMACIÓN**

2026

COLECTIVIDADES

CONVOCATORIA

PROGRAMA SOCIAL

“JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2026”

COLECTIVIDADES JUVENILES PARTICIPANTES

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA

A colectividades integradas por personas jóvenes interesadas en participar en el Programa Social: “**Juventudes Autogestivas para la Transformación 2026**” dirigido a impulsar proyectos comunitarios diseñados y gestionados por juventudes para la transformación social de sus territorios, mediante el fortalecimiento de la participación colectiva, el ejercicio de derechos y la construcción de comunidad.

BASES

El Programa Social fomenta la acción y participación comunitaria de las juventudes mediante el acompañamiento de Personas Monitoras y el impulso a **Proyectos Comunitarios de Transformación Social**, desarrollados por colectividades juveniles en beneficio de sus comunidades.

Las iniciativas deberán contribuir al fortalecimiento del tejido social, la participación juvenil y la promoción de derechos.

1. POBLACIÓN OBJETIVO

Podrán participar colectividades conformadas por al menos 5 personas jóvenes, a partir de los 15 años, residentes de la Ciudad de México que deseen implementar proyectos comunitarios con impacto social.

Cada colectividad deberá designar **una persona representante** de entre 18 y 29 años.

2. TEMÁTICAS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán vincularse con al menos una de las siguientes **causas sociales**:

Causa Social	Definición
Género y Feminismos	Causa orientada a incidir en diversas problemáticas que enfrentan las mujeres, mediante la creación de espacios seguros y libres de violencia. Busca promover acciones colectivas que fortalezcan el reconocimiento, ejercicio y defensa de los derechos, la autonomía y la participación de las mujeres y de las personas de la diversidad sexo-genérica en la vida social, cultural, económica y política.
Medio ambiente y Territorios	Causa enfocada en la protección del medio ambiente, los bienes naturales y el derecho de las comunidades a su territorio. Promueve acciones que respeten el equilibrio ambiental, prevengan daños a la naturaleza y fomenten prácticas sostenibles como modelo de bienestar para las comunidades.
Cultura y Arte	<p>Causa dirigida a promover el acceso, la participación y la creación artística, así como el fortalecimiento de expresiones culturales, identidades comunitarias, memoria colectiva y procesos creativos que contribuyan al desarrollo social y a la vida cultural de las comunidades.</p> <p><i>Esta causa social puede funcionar como un eje transversal respecto de otras, debido a sus contenidos y abordajes sociales; sin embargo, prioriza el ejercicio del derecho a la cultura como su principal propósito.</i></p>
Derechos humanos	Causa orientada a promover, defender y difundir los derechos humanos, así como a impulsar acciones colectivas que contribuyan a prevenir la discriminación, la violencia, la exclusión social y otras formas de vulneración de derechos, fortaleciendo una cultura de paz, justicia e igualdad.

Causa Social	Definición
<p align="center">Ciencia y Educación</p>	<p>Causa enfocada en impulsar el acceso al conocimiento, la educación y la divulgación científica mediante iniciativas que fomenten el pensamiento crítico, la formación, la investigación, la curiosidad y el intercambio de saberes como herramientas para el desarrollo comunitario.</p>
<p align="center">Salud y Deporte</p>	<p>Causa orientada a promover el bienestar físico y mental de las personas mediante acciones comunitarias que fomenten hábitos de vida saludables, la prevención en salud, la actividad física, la práctica deportiva y la convivencia comunitaria.</p>

3. PERFIL DE LAS COLECTIVIDADES PARTICIPANTES

Las colectividades deberán:

- Tener interés en la promoción de los derechos de las personas jóvenes y de los grupos de atención prioritaria a través del diseño e implementación de un **“Proyecto Comunitario de Transformación Social”**.
- Mostrar trabajo colaborativo y organización comunitaria.
- Contar con habilidades básicas de gestión de proyectos.
- Proponer acciones en beneficio de una población y/o comunidad.
- Asignar a una persona como representante de la colectividad.
- Participar en capacitaciones y actividades convocadas por el programa.

4. APOYO DEL PROGRAMA

Las colectividades seleccionadas recibirán:

- Acompañamiento y seguimiento por Personas Monitoras.
- Formación y fortalecimiento organizativo durante el desarrollo del proyecto.
- Apoyo y seguimiento en la vinculación con otras instituciones de gobierno, Iniciativa Privada y ONGs.

- Impulso económico para la implementación del proyecto comunitario distribuido de la siguiente manera:

FIGURA	MONTO UNITARIO	TEMPORALIDAD	MONTO TOTAL
Colectividades participantes A	\$12,500	2 ministraciones	\$25,000
Colectividades participantes B	\$10,000	2 ministraciones	\$20,000
Colectividades participantes C	\$7,500	2 ministraciones	\$15,000
Colectividades participantes D	\$5,000	2 ministraciones	\$10,000

NOTA: El monto asignado lo determinará el **Comité Dictaminador de Proyectos Comunitarios de Transformación Social** y dependerá del proyecto presentado.

5. REQUISITOS DE ACCESO

Las colectividades deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar integradas por al menos cinco personas jóvenes a partir de los 15 años.
- Residir en la Ciudad de México.
- Designar una persona representante de 18 a 29 años.
- No contar con sanciones vigentes en ningún orden de gobierno.
- Comprometerse a cumplir las actividades del proyecto y lineamientos del programa mediante el Formato Único de Trámite (FUT).

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La persona representante deberá presentar:

- Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Licencia de conducir y Cartilla Militar).
- CURP (con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales).
- Comprobante de domicilio en la Ciudad de México (Agua, Luz, Internet o Gas, con máximo tres meses de antigüedad).

- Proyecto Comunitario de Transformación Social en el formato proporcionado por el Instituto, disponible en la página oficial del Injuve.
- Formato Único de Trámite (FUT) debidamente llenado.

Las personas integrantes de la colectividad deberán presentar:

- CURP (con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales).
- En caso de ser menor de edad, en el CURP integrar la siguiente leyenda: Yo (nombre completo de la persona tutora) autorizó a mi hijo /a (nombre de la persona menor) a participar en el Programa Social “Juventudes Autogestivas para la Transformación 2026” con firma de la persona tutora, fecha y anexar identificación oficial vigente de la persona tutora.

7. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

Las colectividades interesadas deberán:

- Realizar su registro en línea del día **30 de marzo al 20 de abril de 2026**, a través del enlace digital del **Formato Único de Trámite (FUT)**, disponible en la página oficial del Injuve.
- Completar el FUT.
- Subir el Proyecto Comunitario de Transformación Social en PDF durante el proceso de llenado del formulario.
- Subir la documentación solicitada del representante y de los integrantes de la colectividad en formato PDF durante el proceso de llenado del formulario.
- Una vez completado el formulario, se enviará un folio por correo electrónico para seguimiento del proceso. (**El folio asignado no garantiza la incorporación al programa**).

NOTA: Los documentos deberán ser escaneados (no fotos) en formato PDF y no deberán exceder los 10 Mb.

8. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso contemplará:

- Revisión documental.
- Evaluación técnica del proyecto comunitario.
- Dictaminación por el **Comité Dictaminador de Proyectos Comunitarios de Transformación Social**.
- Publicación de resultados.

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los folios de las personas seleccionadas se publicarán el **1ro de mayo de 2026** en:

- Página oficial del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
- Redes sociales institucionales.
- Las colectividades seleccionadas serán convocadas a sesiones de inducción y capacitación previas al inicio de actividades.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

La participación implica la aceptación de las Reglas de Operación del Programa Social disponibles [\[AQUÍ\]](#).

Las colectividades beneficiarias deberán firmar carta compromiso para el cumplimiento de actividades.

Los aspectos no previstos serán resueltos conforme a las Reglas de Operación vigentes.

11. INFORMES

La información general del programa podrá solicitarse en:

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas) de lunes a viernes en un horario de 10 a 14 horas, en la dirección: Calzada México - Tacuba 374, Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hidalgo. C.P. 11400 Ciudad de México.